



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 1 de 27



SENAE-ISEE-2-4-001-V2

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE
DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

SEPTIEMBRE 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 2 de 27

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para la generación del coeficiente de devolución condicionada.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para generar el coeficiente de devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X _____ Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X _____ Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X _____ Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Septiembre 2024	Implementación RE2020-0-022, incorporación de anexos 2, 3,4, 5 y considerando 4.3.	Ing. Andrea Cornejo
1	Diciembre 2015	Versión Inicial	Ing. Christian A. Durán López

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página **3 de 27**

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. PROCEDIMIENTO	5
6. ANEXOS	18

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 4 de 27

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para generar el coeficiente de devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de la devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los exportadores que se acogen al beneficio de la devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los exportadores, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Devolución Condicionada de Tributos bajo el procedimiento ordinario:** Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución automática total o parcial de los tributos al comercio exterior pagados por la importación de las mercancías que se exporten y que cumplan con las formalidades descritas en el artículo 170 de Reglamento al Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para efectos de este manual se le llama **Devolución Condicionada**.
- 4.1.2. **Producto:** mercancía que se exporta de manera definitiva.
- 4.1.3. **Insumo:** mercancía importada que es utilizada para la creación de un producto.
- 4.1.4. **Coefficiente de Devolución Condicionada:** Es la matriz donde se indica el producto a exportar y los insumos importados que se utilizan en la transformación, incorporación o como envase y acondicionamiento del producto que es exportado.
- 4.1.5. **Declaración Aduanera de Importación (DAI):** Es un formulario electrónico en el sistema Ecuapass que tiene el carácter de declaración jurada, contiene los documentos de soporte o acompañamiento y constituye el único documento aduanero que acredita la legal importación de mercancías, el cual está sujeto a los controles realizados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 5 de 27

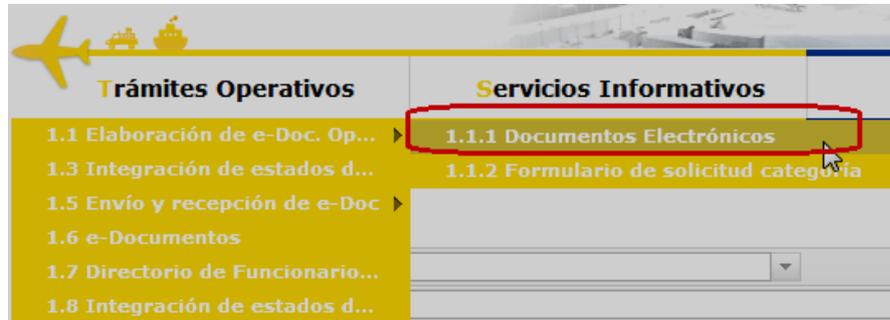
- 4.1.6. Unidad física:** Unidad establecida en el arancel integrado para la subpartida arancelaria.
- 4.1.7. Unidad comercial:** Unidad que está especificada en la factura comercial.
- 4.1.8. Certificado de compras locales de insumos procesados (CCLIP):** Certificado electrónico en el cual se indica que un insumo que ha sufrido un proceso de transformación y que es comprado por un exportador, quien lo requiere para utilizarlo como insumo en una devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.
- 4.1.9. Certificado de compras locales de insumos no procesados (CCLINP):** Certificado electrónico en el cual se indica que uno o varios insumos que son comprados por un exportador, quien los requiere para utilizarlos como insumos en una devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario. Estos insumos no han sufrido procesos de transformación.
- 4.1.10. Insumo importado:** Son todos aquellos insumos importados directamente por el exportador y que son declarados en la declaración de devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario a través de un número de DAI.
- 4.1.11. Insumo importado comprado localmente:** Son todos aquellos insumos importados que el exportador compró localmente a un importador directo que son declarados en la declaración de devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario a través de un número de CCLIP o CCLINP, según sea el caso
- 4.1.12. Insumo local:** Son todos aquellos insumos que el exportador compró localmente y que no son declarados en la declaración de devolución condicionada, sino que son ingresados para conocimiento del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- 4.2.** Para efecto de funcionalidad, se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de la información.
- 4.3.** Todo Exportador debe utilizar como insumo la matriz del anexo 3 del presente documento, como sustento para la presentación en un control aduanero, el mismo debe estar firmado electrónicamente por el Exportador.

5. PROCEDIMIENTO

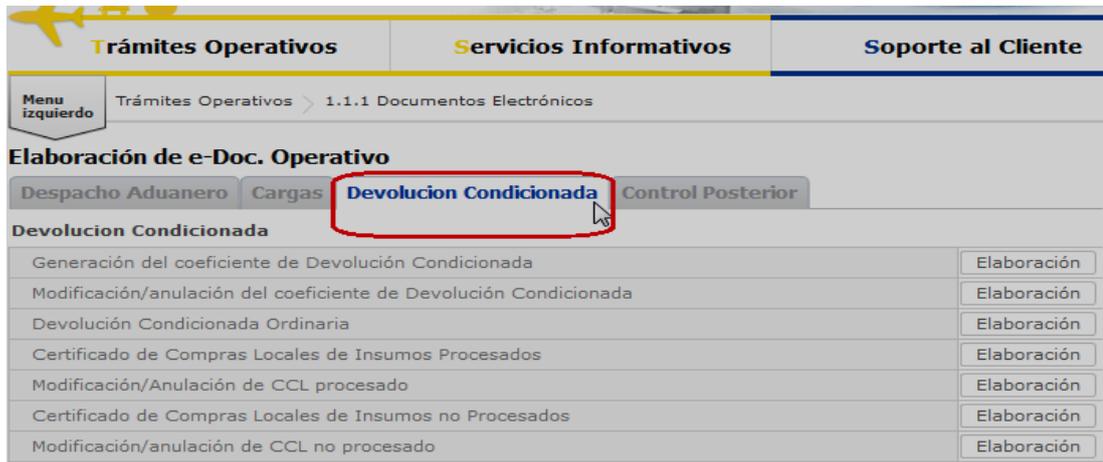
- 5.1.** Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites Operativos”, submenú “1.1 Elaboración de e-Doc Operativo” y luego haga clic en “Documentos Electrónicos”.

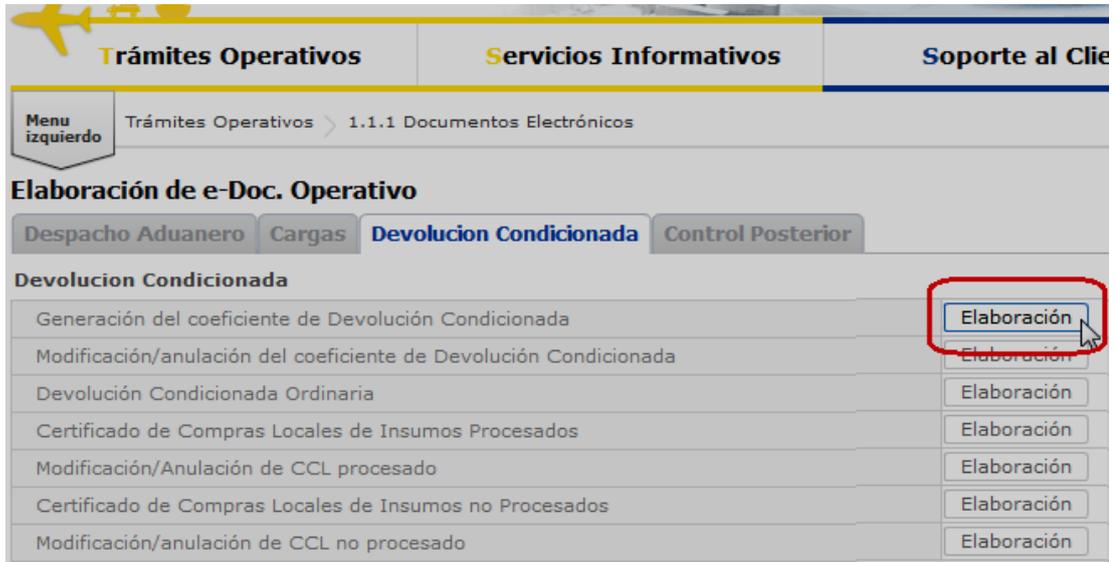


- 5.3. A continuación seleccione la pestaña [Devolución Condicionada], donde encuentra todas las opciones del régimen aduanero.



- 5.4. Haga clic en el botón **Elaboración** de la opción Generación del Coeficiente de Devolución Condicionada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



The screenshot shows a web application interface for the SENAE system. At the top, there are three main navigation tabs: 'Trámites Operativos', 'Servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. Below these, a breadcrumb trail indicates the current location: 'Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos'. The main heading is 'Elaboración de e-Doc. Operativo'. Underneath, there are four sub-tabs: 'Despacho Aduanero', 'Cargas', 'Devolucion Condicionada' (which is active), and 'Control Posterior'. A table lists various operations under the 'Devolucion Condicionada' category, with an 'Elaboración' button next to each row. The first row, 'Generación del coeficiente de Devolución Condicionada', has its 'Elaboración' button highlighted with a red rectangle.

5.5. Se presenta la pantalla para registrar el Coeficiente de Devolución Condicionada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página **8 de 27**

Generación del coeficiente de Devolución Condicionada

A01.Fecha del registro: 28/05/2015

* B01.Distrito aduanero: GERENCIA GENERAL B02-B05.Número de documento: --Selección-- 2015 **Consultar**

C.Datos del exportador

* C01.Número de RUC: 0190005070001

C02.Razón Social: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.

C03.Dirección: AVE. DE LOS GRANADOS E11-67 Y LAS HIEDRAS, EDIFICIO MAZMOTORS, 3ER PISO.

C04.Nombre del representante legal: DARWIN ZABALA

D.Datos del producto exportado

* D01-D03.Subpartida arancelaria: [] [] [] [Q]

* D04.Descripción de subpartida arancelaria: []

* D05.Código de producto exportado: []

* D06.Descripción del producto exportado: []

* D07.Cantidad por unidad: 0 * D08.Unidad física: []

* D09.Coefficiente de producto exportado: 0% * D10-D11.Periodo de vigencia: 28/05/2015 ~ 27/05/2016

E.Información sobre insumos

No. de insumos	Insumos				Cantidad utilizada	Proporción utilizada
	Tipo de insumo	Subpartida arancelaria	Unidad de uso	Coefficiente de devolución del insumo		

Agregar Modificar Eliminar

E01.No. de insumos: [] * E02.Tipo de insumo: --Selección--

* E03-E05.Subpartida arancelaria: [] [] [] [Q]

* E06.Descripción de subpartida arancelaria: []

* E07.Código del insumo importado: []

* E08.Descripción del insumo importado: []

* E09.Cantidad utilizada: 0 * E10.Proporción utilizada: 0%

* E11.Unidad de uso: --Selección-- * E12.Coefficiente de devolución del insumo: 0%

* E13.Unidad física: []

* E14.Merma: 0% * E15.Desperdicio: 0%

Subir excel Descargar archivo excel **Enviar** **Guardar Sin Enviar** **Archivo Temporal**

5.6. Los campos “A01.Fecha de registro”, “B01.Distrito aduanero” se precargan con información de manera automática en la pantalla “Generación del coeficiente de Devolución

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



Condicionada”, así como también los datos del exportador en los campos “C01.Número de RUC”, “C02.Razón social”, “C03.Dirección y “C04.Nombre del representante legal”. Esta información es del exportador.

Se debe hacer clic en la lista desplegable que se encuentra junto a los campos “B02-B05.Número de documento” y seleccionar su código de OCE y para luego hacer clic en el botón **Consultar**. Posteriormente el sistema Ecuapass asigna un número de documento para dicha operación, el mismo que se visualiza al lado derecho del campo B02-B05. Número de documento.

Generación del coeficiente de Devolución Condicionada

A01.Fecha del registro	28/05/2015		
* B01.Distrito aduanero	GERENCIA GENERAL	B02-B05.Número de documento	--Selección-- 2015 <input type="button" value="Consultar"/>
C.Datos del exportador			
* C01.Número de RUC	0190005070001		
C02.Razón Social	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.		
C03.Dirección	AVE. DE LOS GRANADOS E11-67 Y LAS HIEDRAS, EDIFICIO MAZMOTORS, 3ER PISO.		
C04.Nombre del representante legal	DARWIN ZABALA		

Generación del coeficiente de Devolución Condicionada

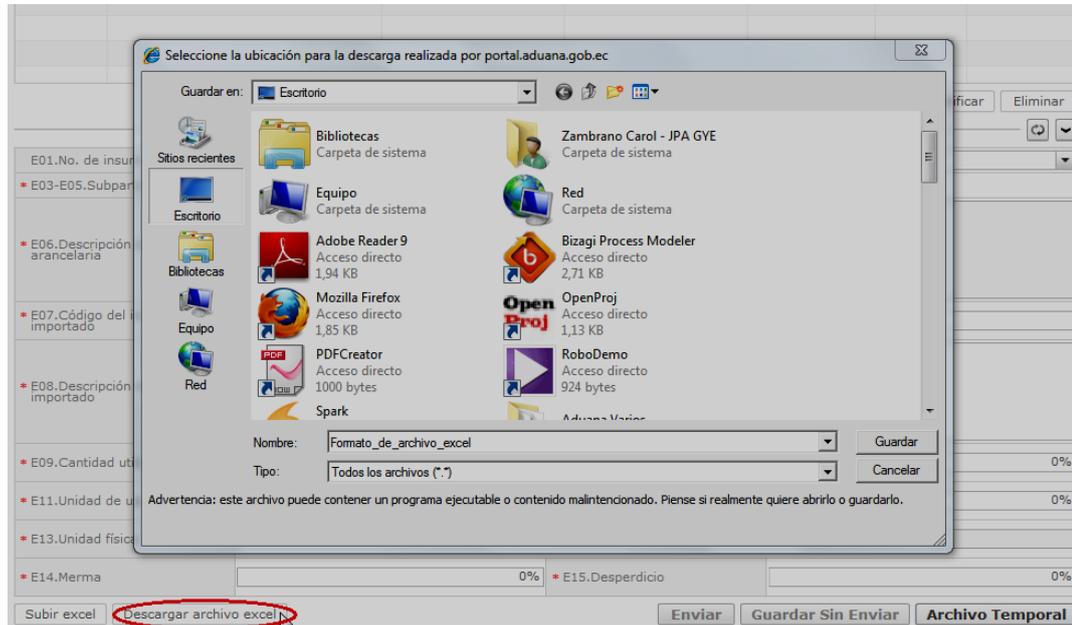
A01.Fecha del registro	28/05/2015		
* B01.Distrito aduanero	GERENCIA GENERAL	B02-B05.Número de documento	16901631 2015 00000022 <input type="button" value="P"/>

5.7. El exportador puede generar el Coeficiente de Devolución Condicionada, ya sea a través del ingreso de datos vía archivo Excel, el mismo que está predeterminado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador con la información requerida o llenando los campos establecidos en la pantalla de Generación del Coeficiente de Devolución Condicionada.

5.8. Ingreso de datos vía archivo de Excel

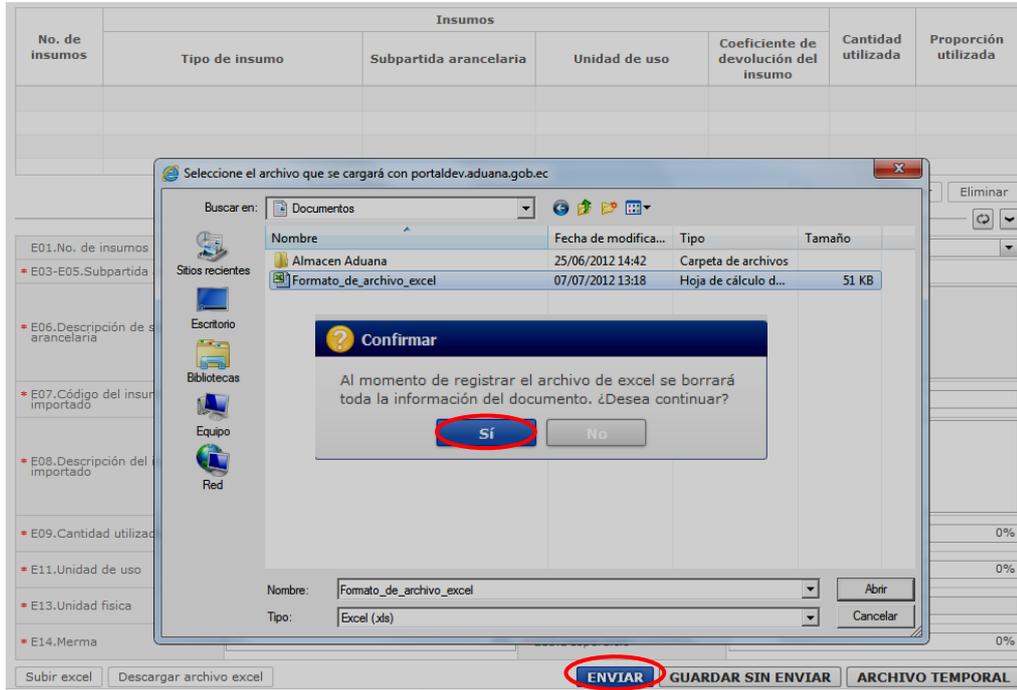
5.8.1. Para descargar el archivo Excel predeterminado, hacer clic el botón **Descargar archivo excel**. Posteriormente aparece una pantalla emergente, de modo que después de seleccionar la carpeta en la que se desea guardar, se almacena el documento.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



- 5.8.2. Luego de descargar el archivo Excel, se procede a llenar la información requerida en el documento. Cabe recalcar que todos los campos son de llenado obligatorio. La descripción de los campos que se deben llenar en el archivo Excel, se la encuentra en el Anexo 1 de este documento.
- 5.8.3. Luego de que archivo Excel haya sido llenado, se procede a subirlo, haciendo clic en el botón **Subir excel**.
- 5.8.4. Luego de dar clic en el botón mencionado, aparece una pantalla emergente indicando que al momento de registrar el archivo Excel se borra la información del documento (en caso de que haya registrado información en la pantalla previamente). Se debe seleccionar “Si” (en caso de querer continuar) y posteriormente se puede seleccionar el archivo que grabado en el computador.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



5.8.5. Si el archivo no contiene errores, luego de abrirlo, se carga toda la información en la pantalla del portal.

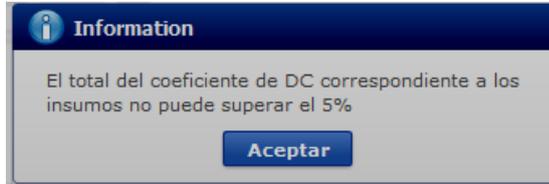
* D01-D03.Subpartida arancelaria	4011101000 0000 0000		
* D04.Descripción de subpartida arancelaria	RADIALES		
* D05.Código de producto exportado	RADIAL TEST 12-07		
* D06.Descripción del producto exportado	RADIALES TESTING		
* D07.Cantidad por unidad	1	* D08.Unidad física	NUMERO DE UNIDADES
* D09.Coefficiente de producto exportado	5%	* D10-D11.Periodo de vigencia	14/07/2012 ~ 14/07/2013

E.Información sobre insumos

No. de insumos	Insumos					
	Tipo de insumo	Subpartida arancelaria	Unidad de uso	Coefficiente de devolución del insumo	Cantidad utilizada	Proporción utilizada
0001	IMPORTADO	3506910000-0000-0000	KILOGRAMO BRUTO	3%	0.85	95%
0002	IMPORTADO COMPRADO LOCALMENTE	3812200000-0000-0000	KILOGRAMO BRUTO	2%	0.95	100%

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

5.8.6. En caso de que el archivo de Excel tenga errores, el sistema no carga la información en la pantalla y muestra un mensaje de error, donde se detallan los errores encontrados en el archivo.



5.9. Ingreso de datos vía ingreso en el portal (en la pantalla)

5.9.1. En la sección D “Datos del producto exportado” se ingresan todos los datos del producto exportado. La descripción de cada uno de los campos de esta sección, así como la forma de llenado se detalla a continuación:

D.Datos del producto exportado			
* D01-D03.Subpartida arancelaria	2009110000	0000	0001
* D04.Descripción de subpartida arancelaria	BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABLES LFA RO 583-2011. D. E. 1458. R.O. 489S 16/12/2008		
* D05.Código de producto exportado	BOTELLAS16-07		
* D06.Descripción del producto exportado	BOTELLAS PLASTICAS PET		
* D07.Cantidad por unidad	1	* D08.Unidad física	LITRO
* D09.Coefficiente de producto exportado	5%	* D10-D11.Periodo de vigencia	16/07/2012 ~ 16/07/2013

a) **D01-D03 Subpartida arancelaria:** El exportador debe ingresar la subpartida arancelaria con la que el producto a exportar es declarado posteriormente en la declaración de la devolución condicionada.

Para buscar la subpartida arancelaria debe hacer clic en el botón  donde aparece una pantalla emergente. En la misma puede consultar la subpartida arancelaria por su código o descripción. Para seleccionar la subpartida, se debe hacer clic en esta y luego clic en el botón **Confirmar**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 13 de 27

Consulta de subpartida arancelaria

Código de Subpartida: 2009 Descripción: BOTELLAS

Consultar

Resultado : 23

Código de Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física	No de Ve
2009610000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009120000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009190000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009210000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009290000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009310000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009391000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009399000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009410000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009490000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N

Confirmar Cerrar

- b) **D04. Descripción de subpartida arancelaria.-** Es un campo de llenado automático. Cuando el exportador selecciona la subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente. Contiene la descripción de la subpartida arancelaria acorde al arancel nacional.
- c) **D05. Código de producto exportado.-** Ingresar a discreción el código que se asigna al producto exportado.
- d) **D06. Descripción del producto exportado.-** Asignar una descripción del producto que va a ser exportado.
- e) **D07. Cantidad por unidad exportada.-** Señalar la cantidad de ítems que representan una unidad a exportar.
- f) **D08. Unidad física.-** Es un campo de llenado automático. Cuando el exportador selecciona la subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente.
- g) **D09. Coeficiente de producto exportado.-** Es un campo de llenado automático. Luego de que el exportador ingrese todos los insumos utilizados en el proceso productivo, así como los coeficientes de devolución de cada uno, el sistema calcula el coeficiente del producto exportado.
- h) **D10-D11 Período de vigencia.-** Es un campo de llenado automático y siempre es de un año. Si no se hacen modificaciones al coeficiente, es renovado de forma anual automáticamente.

5.9.2. Luego de llenar todos los campos obligatorios de la sección D. Datos del producto exportado, se procede a llenar la sección E. Información sobre insumos.

5.9.3. En la sección E. “Información sobre los insumos” se ingresan todos los insumos que son utilizados en el proceso productivo del producto exportado.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



E. Información sobre insumos

No. de insumos	Insumos				Cantidad utilizada	Proporción utilizada
	Tipo de insumo	Subpartida arancelaria	Unidad de uso	Coefficiente de devolución del insumo		
0001	IMPORTADO	0805100000-0000-0000	KILOGRAMO BRUTO	3%	0.75	90%

E01.No. de insumos: 0001 * E02.Tipo de insumo: IMPORTADO

* E03-E05.Subpartida arancelaria: 0805100000 | 0000 | 0000

* E06.Descripción de subpartida arancelaria: NARANJAS

* E07.Código del insumo importado: NARANJ16-07

* E08.Descripción del insumo importado: NARANJAS IMPORTADAS

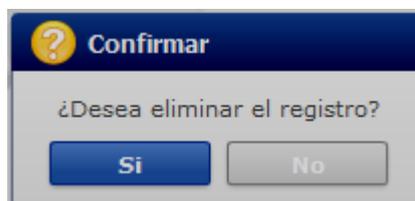
* E09.Cantidad utilizada: 0.75 * E10.Proporción utilizada: 90.00%

* E11.Unidad de uso: KILGRAMO BRUTO * E12.Coefficiente de devolución del insumo: 3%

* E13.Unidad fisica: KILGRAMO BRUTO

* E14.Merma: 10.00% * E15.Desperdicio: 10.00%

- Para agregar los insumos, se deben llenar todos los campos obligatorios y luego presionar el botón .
- Para modificar alguno de los insumos ingresados, primero seleccionar el insumo a modificar, segundo realizar las modificaciones y tercero hacer clic en el botón .
- Para eliminar alguno de los insumos ingresados, el usuario debe primero seleccionar el insumo a eliminar, hacer clic en el botón y finalmente confirmar la eliminación desde el mensaje de confirmación que se muestra a continuación:



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

La descripción cada uno de los campos de esta sección, así como la forma de llenado se detalla a continuación:

- a) **E01. No. de insumos.-** Este campo es de llenado automático. Es el secuencial que el sistema le asigna a cada uno de los insumos ingresados por el exportador.
- b) **E02. Tipo de insumos.-** En esta lista desplegable el exportador debe elegir el tipo de insumo que está ingresando, los mismos que pueden ser clasificados de la siguiente manera:
 - Importado
 - Importado comprado localmente
 - Local
- c) **E03-E05 Subpartida arancelaria.-** Ingresar la subpartida arancelaria con la que el insumo es declarado posteriormente en la DAS de Devolución Condicionada. Para buscar la subpartida arancelaria, hacer clic en el botón  donde aparece una pantalla emergente. En esta pantalla puede consultar la subpartida arancelaria por su código o descripción. Para seleccionar la subpartida, ubicarse sobre la misma y hacer clic en el botón **Confirmar**.



Código de Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física	Clase de Vehículo
0805100000	0000	0000	17/Dic/2008		NARANJAS	KILOGRAMO BRUTO	N
2009100000	0000	0000	01/Ene/2003		JUGO DE NARANJA:		N
2824000000	0000	0000	01/Ene/2003		OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO AM		N
2824900010	0000	0000	14/Ago/2008		MINIO Y MINIO ANARANJADO	KILOGRAMO BRUTO	N
3301120000	0000	0000	09/May/2008		DE NARANJA	KILOGRAMO BRUTO	N

- d) **E06. Descripción de subpartida arancelaria.-** Es un campo de llenado automático. Cuando el exportador selecciona la subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente. Contiene la descripción de la subpartida arancelaria acorde al Arancel Nacional.
- e) **E07. Código del insumo importado.-** Ingresar a discreción el código que identifica al insumo importado.
- f) **E08. Descripción del producto exportado.-** Asignar una descripción del insumo utilizado en el proceso productivo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- g) **E09. Cantidad utilizada.-** Ingresar la cantidad del insumo utilizada en el proceso productivo por cada unidad de exportación. Este valor debe estar expresado en unidades físicas (entiéndase por unidad física, la unidad establecida en el arancel para la subpartida arancelaria).
- h) **E10. % Proporción utilizada.-** revisar en el Anexo 1.
- i) **E11. Unidad de uso.-** Es un campo de llenado automático. Cuando el exportador selecciona la Subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente. Contiene la descripción de la unidad física acorde al Arancel Integrado.
- j) **E12. % de Coeficiente de devolución del insumo.-** revisar en el Anexo 1.
- k) **E13. Unidad física.-** Es un campo de llenado automático. Cuando el exportador selecciona la Subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente. Contiene la descripción de la unidad física acorde al Arancel Integrado
- l) **E14. % Merma.-** revisar en el Anexo 1.
- m) **E15. % Desperdicio.-** revisar en el Anexo 1.

5.10. Luego de registrar la información a través de archivo Excel o de ingresar los datos desde el portal, esta puede ser enviada o guardada sin enviar, de la siguiente manera:

5.10.1. **Enviar:** para grabar la información y que esta sea procesada para su aprobación, se debe hacer clic en el botón **Enviar**, el mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la pantalla.

5.10.2. **Guardar sin enviar:** si luego de registrar información en el Coeficiente de Devolución Condicionada, desea guardarla para luego seguir realizando modificaciones o revisar la información, se hace clic en el botón **Guardar Sin Enviar** y de esta forma el coeficiente es almacenado de manera temporal. Una información guardada sin enviar, puede posteriormente ser obtenida del archivo temporal y Enviada .

5.11. Luego de grabar sin enviar la información, esta puede ser recuperada del archivo temporal, para esto se hace clic en el botón **Archivo Temporal** y se muestra una pantalla emergente desde donde se selecciona el coeficiente guardado y se da clic en el botón **XML Traer** . Todos los coeficientes que hayan sido guardados temporalmente, tienen como código el texto "Temporal".

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 17 de 27

No	Numero de Entrega	ID.usuario	Fecha de presentacion	Documentos de persona	Estado
1	16901631201500000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
2	16901631201500000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	NOTIFICACION DE RESULTADO	
3	16901631201500000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
4	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Temporal
5	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
6	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
7	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	NOTIFICACION DE RESULTADO	
8	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
9	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
10	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	NOTIFICACION DE RESULTADO	

Numero de Entrega: 16901631201400000041P | Documentos de persona: GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI

Fecha de presentacion: 16/05/2014 10:06:41 | Doc. Identificacion: 0190005070001

Codigo de entidad: 16901631 | ID.usuario: GUIMOTOGRA

Estado: Temporal | Ver E-doc Original: [Ver E-doc Original] [XML Traer]

No	Tipo de documento	Tipo de acompanamiento	Adjuntar archivo
1	XML		[Descargar]

5.12. Desde la opción “Archivo Temporal” también se permite descargar los coeficientes previamente enviados o guardados sin enviar. El exportador debe seleccionar el documento que desea descargar, luego hacer clic en el botón si lo desea en formato XML o SOAP. Cuando haga clic en esta opción en cualquiera de los dos formatos, aparece una pantalla emergente con la información del coeficiente y se muestran dos opciones, “Guardar” y “Cerrar”. Debe elegir si desea guardar el documento o si desea cerrar la ventana. Cuando se hace clic en el botón , se abre una pantalla emergente para que seleccione la ubicación donde se va a guardar el archivo.

Nombre del archivo: 20140516100641_16901631201400000041P_DATA.XML
Tamaño del archivo: 4.6 KBYTE

```
<DOCUMENTMETADATA XSI:SCHEMALOCATION="URN:WCO:DATAMODEL:EC:CDC:1:0:0
EC_CDC_OP1.03.XSD" XMLNS="URN:WCO:DATAMODEL:EC:CDC:1:0:0" XMLNS:XSI="HTTP://
WWW.W3.ORG/2001/XMLSchema-INSTANCE">
<WCO DATAMODELVERSION/>
<WCO DOCUMENTNAME/>
<COUNTRYCODE/>
<AGENCYNAME/>
<AGENCYASSIGNEDCOUNTRYSUBENTITYID/>
<AGENCYASSIGNEDCUSTOMIZEDDOCUMENTNAME/>
<AGENCYASSIGNEDCUSTOMIZEDDOCUMENTVERSION/>
<DECLARATION>
<TYPECODE>038</TYPECODE>
<ID>16901631201400000041P</ID>
<ISSUEDATETIME>2014-05-16T15:06:40Z</ISSUEDATETIME>
<DECLARATIONOFFICEID>136</DECLARATIONOFFICEID>
<EXPORTER>
<NAME>DARWIN ZABALA</NAME>
<DOCUMENTID>0190005070001</DOCUMENTID>
<REPRESENTATIVEPERSON>
<NAME>CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.</NAME>
</REPRESENTATIVEPERSON>
<ADDRESS>
```

[Guardar] [Cerrar]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: Septiembre/2024
Página 18 de 27

6. ANEXOS

Anexo 1: Descripción de campos a llenar en el archivo Excel para carga de información en la generación de coeficiente de devolución condicionada.

1. **Subpartida arancelaria:** Ingresar la subpartida arancelaria del producto exportado, la misma que debe constar de 10 dígitos numéricos.
2. **Código complementario:** Ingresar el código complementario de la subpartida arancelaria del producto exportado, el mismo que consta de 4 dígitos numéricos.
3. **Código suplementario:** Ingresar el código suplementario de la subpartida arancelaria del producto exportado, el mismo que consta de 4 dígitos numéricos.
4. **Código de producto exportado:** Ingresar a discreción el código que identifica al producto exportado.
5. **Descripción del producto exportado:** Asignar una descripción del producto exportado.
6. **Cantidad por unidad exportada:** Señalar la cantidad de ítems que representan una unidad a exportar.
7. **Código de tipo de insumos:** Seleccionar el tipo de insumo utilizado para la producción del producto exportado, clasificándose de la siguiente forma:
 - a. Importado
 - b. Importado comprado localmente
 - c. Local
8. **Subpartida arancelaria:** Ingresar la subpartida arancelaria del insumo utilizado, la misma que debe constar de 10 dígitos numéricos.
9. **Código complementario:** Ingresar el código complementario de la subpartida arancelaria del insumo utilizado, el mismo que consta de 4 dígitos numéricos.
10. **Código suplementario:** Ingresar el código suplementario de la subpartida arancelaria del insumo utilizado, el mismo que consta de 4 dígitos numéricos.
11. **Código del insumo:** Ingresar a su discreción el código que asigna al insumo.
12. **Descripción del producto exportado:** Asignar una descripción del insumo utilizado.
13. **Cantidad utilizada:** Ingresar la cantidad del insumo utilizada en el proceso productivo por cada unidad de exportación. Este valor debe estar expresado en unidades físicas.
14. **% Proporción utilizada:** En base a la información de la matriz insumo producto, ingresar la proporción utilizada del insumo utilizado en la producción del producto exportado. Por ejemplo: Si la cantidad utilizada es 1 unidad, la proporción utilizada sería el porcentaje que se utilizó de esa unidad. Puede ser hasta el 100%. En este campo se deben ingresar los valores sin el signo de porcentaje expresados en cientos, es decir, si se desea ingresar 95%, solo debe registrarse 95 en este campo.
15. **% Merma:** En base a la información de la matriz insumo producto, ingresar el porcentaje de merma del insumo utilizado en la producción del producto exportado. Por ejemplo: Si la

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página **19 de 27**

cantidad utilizada es 1 unidad, la merma sería el porcentaje que se perdió de esa unidad y que no puede ser reutilizado en el proceso productivo. Puede ser hasta el 100%. En este campo se deben ingresar los valores sin el signo de porcentaje expresados en cientos, es decir, si se desea ingresar 5%, solo debe registrarse 5 en este campo.

16. **% Desperdicio:** En base a la información de la matriz insumo producto, ingresar el porcentaje de desperdicio del insumo utilizado en la producción del producto exportado. Por ejemplo: Si la cantidad utilizada es 1 unidad, el desperdicio sería el porcentaje que se desperdició de esa unidad y que puede ser reutilizado en el proceso productivo. Puede ser hasta el 100%. En este campo se deben ingresar los valores sin el signo de porcentaje expresados en cientos, es decir, si se desea ingresar 5%, solo debe registrarse 5 en este campo. Cabe indicar que la suma de los campos % Proporción utilizada, % Merma y % Desperdicio no debe ser superior al 100%.
17. **% de Coeficiente de devolución de insumos:** En base a la información de la matriz insumo producto, ingresar el porcentaje de coeficiente de devolución correspondiente a ese insumo utilizado en la producción del producto exportado. En este campo se deben ingresar los valores sin el signo de porcentaje expresados en cientos, es decir, si se desea ingresar 2%, solo debe registrarse 2 en este campo. Cabe indicar que la suma de los coeficientes de cada insumo no debe superar el 5%, caso contrario el coeficiente no es aprobado por el sistema.

Anexo 2: Fórmula que aplica el Sistema Informático Ecuapass para la Devolución Condicionada Ordinaria.

• **Para el tributo Ad- Valorem**

Total a devolver Ad-Valorem = $(\text{Fob exportación} * \text{Coeficiente de devolución de insumos} / 100) * \text{Cantidad utilizada} / (\text{Cantidad del producto de exportación} * \text{Cantidad de insumos usados} / \text{Cantidad de unidad del producto de exportación})$.

Detalle de campos:

- Cantidad del producto de exportación: Es la cantidad de unidades físicas que tiene la DAE al momento de realizar la DAS de Devolución Condicionada Ordinaria (campo E16).
- Cantidad de insumos usados: Es la cantidad utilizada (campo E09) del insumo según se detalle en el Coeficiente de Devolución Condicionada.
- Cantidad de unidad del producto de exportación: Es la cantidad por unidad (campo D07) del producto exportado que se detalla en el Coeficiente de Devolución Condicionada.
- Fob exportación: Es la cantidad de valor FOB que tiene la DAE al momento de realizar la DAS de Devolución Condicionada Ordinaria (campo E15).

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- Coeficiente de devolución de insumos: Es la cantidad de coeficiente de devolución del insumo importado que se detalla en el Coeficiente de Devolución Condicionada (campo E12). La totalidad de este valor se refleja como el coeficiente de producto exportado, el cual no debe superar el 5%.
- Cantidad utilizada: Es la cantidad utilizada del insumo de importación con relación al producto exportado (campo G17), esta cantidad es ingresada en la DAS de Devolución Condicionada Ordinaria.

- **Para el tributo Fodinfra**

Total a devolver Fodinfra = Fodinfra * Cantidad utilizada / Cantidad de unidades físicas

Detalle de campos:

- Fodinfra: Valor que se pagó en Fodinfra por el insumo de importación.
- Cantidad utilizada: Es la cantidad utilizada del insumo de importación con relación al producto exportado (campo G17), esta cantidad es ingresada en la DAS de Devolución Condicionada Ordinaria.
- Cantidad de unidades físicas: Cantidad de unidades físicas del insumo de importación (campo G16).

- **Para el tributo Ice**

Total a devolver Ice = Ice * Cantidad utilizada / Cantidad de unidades físicas

Detalle de campos:

- Ice: Valor que se pagó en Ice por el insumo de importación.
- Cantidad utilizada: Es la cantidad utilizada del insumo de importación con relación al producto exportado (campo G17), esta cantidad es ingresada en la DAS de Devolución Condicionada Ordinaria.
- Cantidad de unidades físicas: Cantidad de unidades físicas del insumo de importación (campo G16).

- **Para el tributo Arancel Específico**

Total a devolver Arancel Específico = Arancel específico * Cantidad utilizada / Cantidad de unidades físicas

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 21 de 27

Detalle de campos:

- Arancel específico: Valor que se pagó en Arancel específico por el insumo de importación.
- Cantidad utilizada: Es la cantidad utilizada del insumo de importación con relación al producto exportado (campo G17), esta cantidad es ingresada en la DAS de Devolución Condicionada Ordinaria.
- Cantidad de unidades físicas: Cantidad de unidades físicas del insumo de importación (campo G16).

Anexo 3: Para la determinación del Coeficiente de Devolución, el Exportador debe utilizar la presente matriz, en el cual debe seleccionar uno de los formatos que se ajuste a sus procesos productivos, mismos que se detallan a continuación:

1. Para aquellos que utilizan embalajes y envases, sin porcentaje alguno de desperdicio ni merma, es decir siempre y cuando el embalaje o envase sea importado como un producto terminado con características exactas para el llenado de un volumen exacto de producto exportado, deben utilizar el siguiente formato: "Formato Matriz para Embalajes o Envases".

De la sección de Exportación, considerar los siguientes campos:

- Catálogo o Código de Producto
- Último refrendo de la Declaración Aduanera Única de Exportación (Referencial)
- Subpartida Arancelaria
- Descripción Comercial
- Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado
- Cantidad Exportada (A)
- Valor FOB por Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado (B)
- Valor FOB TOTAL Declarado ($C=A*B$)

Ejemplo:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 22 de 27

INFORMACIÓN DE EXPORTACIÓN							
Catálogo o Código de Producto	Último refrendo de la Declaración Aduanera Única de Exportación (Referencial)	Subpartida Arancelaria	Descripción Comercial	Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado	Cantidad Exportada (A)	Valor FOB por Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado (B)	Valor FOB TOTAL Declarado (C=A*B)
P001		2008.99.90.00	Pulpa de guayaba	Un	100	\$ 5,00	\$ 500,00

De la sección de información de insumos Importados y Comprados a Importadores Directos, Considerar los siguientes campos:

- Declaración Aduanera Única (Referencial)
- Subpartida Arancelaria
- Descripción Comercial (Detallada) de acuerdo al catálogo presentado.
- Tipo de Insumo (Importado o Comprado a Importador Directo)
- Ad-Valorem (D)
- Cuantas Unidad(es) de utilización por cada unidad exportada. (E)
- Valor CIF por Unidad (es) de utilización por cada unidad exportada. (F)

Ejemplo:

INFORMACIÓN DE INSUMOS IMPORTADOS Y COMPRADOS A IMPORTADORES DIRECTOS						
Declaración Aduanera Única (Referencial)	Subpartida Arancelaria	Descripción Comercial (Detallada) de acuerdo al catálogo presentado.	Tipo de Insumo (Importado o Comprado a Importador Directo)	Ad-Valorem (D)	Cuantas Unidad(es) de utilización por cada unidad exportada. (E)	Valor CIF por Unidad (es) de utilización por cada unidad exportada. (F)
028-08-10-000001	0000.00.01	Fundas Asépticas de Polietileno de 55 galones	Importado	10%	1	\$ 2,00

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



Determinación del Coeficiente de Devolución

Valor CIF de las Unidad(es) de utilización Incorporado a cada Producto Exportado = Valor CIF por Unidad (es) de utilización por cada unidad exportada * Cuantas Unidad(es) de utilización por cada unidad exportada.

Tributos realmente pagados por Insumos = Ad-Valorem % * Valor CIF de las Unidad(es) de utilización Incorporado a cada Producto Exportado.

Coeficiente de Devolución Drawback = Tributos realmente pagados por Insumos / Valor FOB por Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado.

Ejemplo:

COEFICIENTE DE DEVOLUCION		
Valor CIF de las Unidad(es) de utilización Incorporado a cada Producto Exportado (G=E*F)	Tributos realmente pagados por Insumos (H=G*D)	Coeficiente de Devolución Drawback (I=H/B)
\$ 2,00	\$ 0,20	4,00%
	TOTAL	4,00%

2. Para aquellos productos exportados que poseen un porcentaje de desperdicio y/o merma, deben utilizar el siguiente formato: "Formato Matriz para Productos Exportados que poseen porcentaje de desperdicio y, o merma".

De la sección Información de Exportación, considerar los siguientes campos:

- Catálogo o Código de Producto
- Último refrendo de la Declaración Aduanera Única de Exportación (Referencial)
- Subpartida Arancelaria
- Descripción Comercial
- Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado
- Cantidad Exportada (A)
- Valor FOB por Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado (B)
- Valor FOB TOTAL Declarado (C=A*B)

Ejemplo:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 24 de 27

INFORMACIÓN DE EXPORTACIÓN							
Catálogo o Código de Producto	Último refrendo de la Declaración Aduanera Única de Exportación (Referencial)	Subpartida Arancelaria	Descripción Comercial	Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado	Cantidad Exportada (A)	Valor FOB por Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado (B)	Valor FOB TOTAL Declarado (C=A*B)
P001		0000.00.00	Producto 1	Un	100	\$ 50,00	\$ 5.000,00

De la sección información de insumos Importados y comprados a Importadores directos, considerar los siguientes campos:

- Refrendo de la Declaración Aduanera Única (Referencial)
- Subpartida Arancelaria
- Descripción Comercial (Detallada)
- Tipo de Insumo (Importado o Comprado a Importador Directo)
- Ad-Valorem (D)
- Cantidad importada en Kg. para cada unidad de exportación. (E)
- % de Desperdicio (F)
- % Merma. (G)
- % de Utilización Neto del Producto $H = 100\% - F - G$
- Cantidad Neta utilizada (kg) por cada unidad de exportación. $I = E * H$
- Valor CIF de la cantidad neta utilizada en el producto exportador (J)

Ejemplo:

INFORMACIÓN DE INSUMOS IMPORTADOS Y COMPRADOS A IMPORTADORES DIRECTOS										
Refrendo de la Declaración Aduanera Única (Referencial)	Subpartida Arancelaria	Descripción Comercial (Detallada)	Tipo de Insumo (Importado o Comprado a Importador Directo)	Ad-Valorem (D)	Cantidad importada en Kg. para cada unidad de exportación. (E)	% de Desperdicio (F)	% Merma. (G)	% de Utilización Neto del Producto $H = 100\% - F - G$	Cantidad Neta utilizada (kg) por cada unidad de exportación. $I = E * H$	Valor CIF de la cantidad neta utilizada en el producto exportador (J)
028-08-10-000001	0000.00.01	Insumo 1	Importado	10%	1,00	15%	5%	80%	0,80	\$ 20,00
028-08-10-000001	0000.00.02	Insumo 2	Comprado a Importador directo	10%						\$ 15,00
028-08-10-000001	0000.00.03	Insumo 3	Comprado a Importador directo	5%						\$ 10,00
028-08-10-000001	0000.00.04	Insumo 4	Importado	5%						\$ 1,50
028-08-10-000001	0000.00.05	Insumo 5	Importado	10%						\$ 2,50

De la sección Información de insumos nacionales, considerar los siguientes campos:

- Subpartida Arancelaria
- Descripción Comercial (Detallada)
- % de Utilización Neto del Producto (E)
- % de Desperdicio
- % de Merma
- Unidad de importación

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: Septiembre/2024
Página 25 de 27

Ejemplo:

INFORMACIÓN DE INSUMOS NACIONALES					
Subpartida Arancelaria	Descripción Comercial (Detallada)	% de Utilización Neto del Producto (E)	% de Desperdicio	% de Merma	Unidad de importación
0000.00.01	Insumo 1				Kg
0000.00.02	Insumo 2				Kg
0000.00.03	Insumo 3				Kg
0000.00.04	Insumo 4				m
0000.00.05	Insumo 5				Un

Determinación del Coeficiente de Devolución

Valor CIF incorporado al Producto Exportado = Valor CIF de la cantidad neta utilizada en el producto exportado * % de Utilización Neto del Producto.

Tributos realmente pagados por Insumos = Ad-Valorem % * Valor CIF Incorporado al Producto Exportado.

Coeficiente de Devolución Drawback = Tributos realmente pagados por Insumos / Valor FOB por Tipo de Unidad Comercial del Producto Exportado.

Ejemplo:

COEFICIENTE DE DEVOLUCION		
Valor CIF Incorporado al Producto Exportado (K = H*J)	Tributos realmente pagados por Insumos (L=K*D)	Coeficiente de Devolución Drawback (M=L/B)
\$ 16,00	\$ 1,60	3,20%
\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
TOTAL		3,20%

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página 26 de 27

Anexo 4: Fórmula para los escenarios presentados en los cuales se producen correcciones en la Declaración Aduanera de Exportación, considerar lo siguiente:

Al realizar corrección a la declaración de Exportación en reducción de unidades y valor fob, y haya sido beneficiado en una DAS-DC, el sistema aplica la generación automática de la liquidación tipo 05 liquidación manual general. El sistema Ecuapass realiza la comparación de las unidades y valor fob inicialmente otorgado el beneficio con las unidades y valor fob que está registrando en la corrección y genera de manera automática la liquidación tipo 05 según los valores correspondientes.

Si producto de la corrección de la declaración de exportación se disminuyó la cantidad exportada que fue beneficiada por Drawback Ordinario, se aplica la siguiente fórmula:

Cantidad de insumos usados en la devolución = (Cantidad de Unidades físicas Corregidas) * (Cantidad física de insumos usados importados en el coeficiente de devolución) / (cantidad física de producto exportado en el coeficiente de devolución).

Los valores resultantes en los puntos anteriores (cantidad de unidades físicas exportadas, FOB, cantidad de insumos usados en la devolución), se consideran para un nuevo cálculo del beneficio por cada ítem y cada tributo de Drawback Ordinario (la misma fórmula que se aplica para la solicitud), para posterior a esto determinar la variación entre el beneficio otorgado en su momento y el beneficio del nuevo cálculo, en caso de existir una diferencia a favor de SENAE, genera la liquidación tipo 05 por dicho valor.

Anexo 5: Fórmula para los escenarios presentados en los cuales se realicen Declaración de Importación Régimen 32, considerar lo siguiente:

Verificamos el ítem del régimen 32 a que ítem de la declaración de exportación (régimen 40) se encuentra asociado, luego se verifica si el ítem de la DAE 40 ha sido otorgado de beneficio de Drawback ordinario. Si ha recibido el beneficio, revisa por cuantas unidades exportadas y FOB por ítem recibió el beneficio (los cuales se encuentran en la solicitud de Drawback).

Se procede a determinar la diferencia por la cantidad de unidades físicas de productos exportados, FOB que recibió el beneficio y la cantidad de unidades físicas y FOB reimportadas. El valor de la diferencia se considera como la cantidad de unidades físicas exportadas y FOB por las que debe recibir el beneficio. Una vez que se identificó el ítem exportado que recibió el beneficio, se verifica el coeficiente de devolución que aplicó, con la finalidad de determinar la cantidad de insumos usados en la devolución de la siguiente forma:

Cantidad de insumos usados en la devolución = (Unidades físicas exportadas indicadas en la devolución - Unidades físicas reimportadas) * (Cantidad física de insumos usados importados

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 2
Fecha: **Septiembre/2024**
Página **27 de 27**

en el coeficiente de devolución)/ (cantidad física de producto exportado en el coeficiente de devolución).

Los valores resultantes en los puntos anteriores (cantidad de unidades físicas exportadas, FOB, cantidad de insumos usados en la devolución), se consideran para un nuevo cálculo del beneficio por cada ítem y cada tributo de Drawback Ordinario (la misma fórmula que se aplica para la solicitud), posteriormente determina la variación entre el beneficio otorgado en su momento y el beneficio del nuevo cálculo, en caso de existir una diferencia a favor de SENAE, se genera la liquidación tipo 05 por dicho valor.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

